

Mahon martes 25 Julio de 1871.

Núm. 111.

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en oda, la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

Noticias Generales.

Leemos en el periódico *La Ultima Hora*.

Nuestro corresponsal de Valencia nos dice lo siguiente:

Sr. director de «*La Ultima Hora*.»

La sombra del partido republicano de Valencia, mata como la del manzanillo; y como ésta, tambien, no respeta jerarquías ni edades. Hoy unos, mañana otros, todos los republicanos ilustrados de esta localidad, todas las entidades más valiosas del partido se retiran á la vida privada sin renunciar á su ideal, apenados y congojosos al ver enseñorearse y dominar como en casa propia á los absolutistas disfrazados que furtivamente se han injerido en su seno, y se les vé á aquellos esforzarse por contribuir á la consolidacion del régimen actual, el más adaptable á las necesidades de la época presente.

De todas las personas de mayor ó menor importancia que durante los azarosos períodos revolucionarios que antecedieron al desarrollo del movimiento reformista de Setiembre, asumieron la representación del partido democrático en Valencia, únicamente D. José Guerrero, excepcion echa de algunos pocos, interviene actualmente de un modo directo en la jestion de los asuntos públicos.

Pues bien, este patrío, considerado por todos como la representación más genuina del partido republicano y como la garantía más eficaz á la vez para las clases conservadoras que tienden á divorciarse siempre de las catástrofes revolucionarias, aunque estas lleven en pos de si la felicidad y la bienandanza, acaba de ser condenado al ostracismo y á la animadversión pública por unos cuantos seides de *La Internacional* y por unos pocos agentes de las sociedades secretas que se han formado recientemente en esta capital.

En un manifiesto que vera la luz pública se le acusa de haber militado en las filas del Pretendiente, de no haber querido marchar nunca á la cabeza de las turbas exaltadas, de haber entorpecido casi siempre el desarrollo de los planes revolucionarios y de no haber querido dejarse arrastrar nunca por las inspiraciones que el entendimiento ciego de las masas le sujería en sus eternas conspiraciones contra los hombres intelijentes y reflexivos del partido.

Este golpe, tan rudamente dado, ha hecho decaer visiblemente los ánimos de los buenos liberales, y ha desconcertado las mermadas huestes del republicanismo valenciano, porque el acto entraña un irritable desengaño, que consiste en evidenciar á los ojos de la razon que las pasiones de las multitudes se desenfrenan y salen de quicio con sobradísima frecuencia, ocasionando la pérdida de las libertades públicas, caso que es preciso evitar á toda costa.

La opinion general se muestra alborozada por la noticia que con tantos visos de verosimilitud circula, referente á la próxima venida de S. M. el rey.

SANTO DEL DÍA DE HOY.

— S. JAIME APOSTOL PATRON
de España.

para las ferias y corridas de toros que se han de celebrar en este mes. De todos los pueblos de la provincia se apresura á venir mucha gente, y hay probabilidades de que las fiestas sean tan suntuosas y tan alegres como corresponden al carácter de los valencianos.

Los preparativos que se hacen lo indican así, y es muy plausible el celo y la actividad que despliegan todas las corporaciones, los gremios y los particulares para contribuir al engrandecimiento y al arraigo de la nueva feria.

En el anchuroso andén superior del paseo de la Alameda, se colocarán tiendas de campaña, y en una de ellas, levantada á costas de los socios del Círculo valenciano, habrá café, restaurante, y hasta existe el proyecto de celebrar dos bailes en los días 20 y 24, y otros dos conciertos matutinales en los días que previamente se designen.

Lo que indudablemente llamará la atención de todos será las iluminaciones de los paseos, pues sabido de todos es el especial gusto que para esta clase de festejos poseen mis paisanos.

Se asegura con certeza que pronto se notificará la venida de S. M. el rey, y se sabe que gran número de forasteros se apresta á visitar esta ciudad con tan fausto motivo.

Dícese que algunos comerciantes de esta capital han recibido cartas fechadas en las prisiones militares de San Francisco, en las cuales piden que se les adelanten crecidas cantidades en remuneración del secreto que piensan revelarles sus autores, descubriendo recónditos tesoros, ocultos hasta hoy en puntos que solo ellos conocen.

Este sistema de *robar* ha caído ya en desuso. N. Madrid 19 de julio.

Los periódicos carlistas han dicho con insistencia que el párroco de San Marcos, el obispo auxiliar de Madrid, el vicario, «y otros sacerdotes á quienes se acudió», «se negaron á bendecir las obras de la Casa del Príncipe mandada edificar por la reina doña María Victoria; y es de advertir que el *Pensamiento Español*, á pesar de llamarse católico, censura que «hayan ido á molestar á respetables sacerdotes con tan extraña incumbencia.»

La *extraña incumbencia* es bendecir un asilo que la reina costea para recoger en él á los hijos de las lavanderas.... y estos periódicos que hablan así, que tienen siempre la religión en la punta de la lengua, que miran con tan censurable indiferencia las obras de caridad, atruenan al mundo cuando se trata de hacer una manifestación carlista-religiosa.

¡Qué rectitud de conciecia y qué pureza de sentimientos!

— Las juntas generales de Guipúzcoa, en la sesión que celebraron el dia 9 en Motrico, votaron casi por unanimidad la ley municipal los representantes de todas las opiniones, á excepción de

PUNTOS DE SUSCRIPCION. En Mahon en la Redacción y Administración, calle del Bastión número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

cuatro partidarios del sufragio universal.

Los electores en los pueblos de cuarenta vecinos lo serán todos.

En los demás serán cuarenta, más la décima parte de vecinos de los mayores contribuyentes.

Serán además electores los residentes que sepan leer y escribir y paguen alguna cuota por contribución directa.

Los clérigos son excluidos de ser electores, conforme á fuero.

Los concejales nombrados tendrán que jurar al rey y la Constitución.

MAHON

24 de Julio de 1871.

Como se tenía anunciado verificóse en la tarde del Domingo último en el salón de sesiones de la fábrica «Industria Mahonesa» la junta general ordinaria de accionistas bajo la presidencia de D. Rafael Femenias y Gahona, y aunque la concurrencia no fué muy numerosa exedió el capital representado por los socios presentes, de la mitad del social que el reglamento prescribe para que sean válidos los acuerdos.

Después de la elección de los escrutadores para formar la mesa, que recayó á favor de los Sres. D. Domingo Varey y Cepillo y D. Matías Seguí de la Guardia, se dió lectura por el secretario D. Juan J. Rodríguez al acta de la sesión anterior que fué aprobada procediéndose acto continuo á la del balance presentado por el director D. Francisco Orfila y Pons y de una memoria que todos los años dirige á la Sociedad la Junta de Gobierno, habiendo sido uno y otra aprobados también, como el acta, por unanimidad y sin discusión.

Las utilidades líquidas obtenidas, que según oímos del balance ascienden á nueve mil doscientos y pico de duros, pudieron declararse repartibles, merced al acuerdo que tomó la Sociedad en la anterior junta general extraordinaria, de reducir á doscientos cuarenta mil duros el primitivo capital social de trescientos mil, con el fin de hacer desaparecer el enorme déficit causado por la considerabilísima pérdida de cincuenta y cuatro mil y pico de duros que la Sociedad sufrió cuando vino la súbita baja en el precio de algodones motivada por la paz que puso feliz término á los desastres con que en cruenta guerra civil se destrozaron por espacio de algunos años unas con otras las provincias del Norte y del Sur de la República de los Estados Unidos.

De las referidas ganancias líquidas se acordó repartir nueve mil pesos fuertes, ó sean tres duros por acción, que es el 3 p. $\frac{1}{2}$ sobre el primitivo capital, ó bien 3·75 p. $\frac{1}{2}$ sobre el actual.

En la memoria llamóse la atención de un modo sensible sobre el inevitable contratiempo de deber estar la fábrica parada, cuando menos un par de

meses, por el cambio de calderas que se está practicando con la posible actividad, precisamente en la época actual, que con motivo de las recientes desgracias de la Francia son tan solicitadas las manufacturas en el mercado de Barcelona, que éste es el de nuestra fábrica, á cuya Sociedad hasta en esto parece le persigue la desgracia. Sin embargo, después de nueve años sin percibir los accionistas beneficio alguno, salieron satisfechos de la junta del domingo por el dividendo acordado, el cual es de esperar anime el abatido precio de las acciones, que quiera Dios pueda seguir reanimándose más y más por nuevos activos dividendos en los años sucesivos.

Honra obliga. -- Ya que El Menorquin, que con tanta saña como falta de caridad trata por lo general de escatimar todo mérito á nuestro digno Diputado el Sr. Prieto, solo porque no piensa como él, le recomendamos la lectura del sueldo siguiente que publica un acreditado periódico que ve la luz pública en Madrid. Dice así:

A 600,000 reales vn. asciende la economía que en ventaja del Tesoro ha conseguido el Director de Aduanas, Sr. Prieto, dando colocación por el nuevo reglamento á los cesantes del ramo.

Si en efecto es cierto como afirman los redactores del referido «Menorquin» que ellos no tienen enemigo alguno personal, si en efecto es cierto igualmente que no tienen otro móvil que dirija sus pláticas que la justicia, ésta, precindiendo de otras muchas razones obliga en presencia de este importante servicio prestado á la Patria por nuestro querido Diputado sean aquellos mas justos con él mismo, y solo así podrían alcanzar el honroso título de imparciales y de amantes de la verdad.

Creemos deber reservar co no efectivamente reservamos para *El Menorquin*, la contestación al artículo—sermon de seis columnas y poco que publicó *La Crónica de Menorca* el Domingo último, pareciendo regular se la dé estensa y cumplida, *nuestro colega federal*, si es consecuente en sus doctrinas, tan fuertemente atacadas por su co-fraude el periódico absolutista.

PROGRAMA de las piezas que ha de ejecutar en el paseo de la Esplanada la banda del Regimiento de Toledo en la noche de mañana de 7 á 9.

1.^a. Duo de Tiples de la ópera EL JURAMENTO.
2.^a. Polka de Cornetines.
3.^a. Danza.
4.^a. Schotis de Cornetin.
5.^a. Mazurka LA PERLA DE ALEMANIA.

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de Mahon.

Para que las personas que se hallen en el caso de tener que impetrar los socorros de dicha Asociación sepan á quién deberán acudir para ello, se publica la siguiente relación nominal de los individuos que en el presente año componen la Junta Directiva de la misma y las Comisiones del Distrito, con expresión de la calle y número de la casa en que vive cada uno, y de las calles que forman cada Distrito.

JUNTA DIRECTIVA.

Presidentes notos.

Sr. Subgobernador civil de esta Isla D. Miguel Sócia y Caimari, calle de Sta. Teresa núm. 33.
Sr. Alcalde 1.^o D. Gerónimo Escudero y Roca, calle de S. Fernando núm. 12.

Vice-Presidente.

D. Juan M. Saura, calle del Castillo núm. 7.

Tesorero.

D. José M. de Olivar, Baron de las Arenas, calle

de S. Roque núm. 20.

Contador.

D. Juan Pons y Fábregues, cura párroco, calle de la Libertad núm. 21.

Secretario.

D. Francisco Orfila y Caules, Plaza de la Constitución núm. 14.

Vocales.

D. Juan Pons y Andreu, calle Cos de Gracia núm. 47.

D. Juan Vidal y Febrer, calle de la Libertad n.º 17.

D. Bartolomé Mora y Riudavets, Plaza de la Constitución núm. 6.

D. Miguel Elias y Orfila, calle del Arraval núm. 53.

D. Juan Costa y Faner, en representación de la Junta Municipal de Beneficencia, Plaza de la Arravaleta núm. 6.

D. Benito Mercadal y Seguí, id. id., calle del Progreso núm. 12.

D. Jaime Tutzó y Gelabert, Pbro., delegado de la Comisión del 1.^r distrito, calle del Bastión núm. 10.

D. Juan Morillo y Fábregues, Pbro., id. id., del 2.^o Distrito, calle de S. Antonio núm. 38.

D. José Fábregues y Sintes, id. id., del 3.^o distrito, calle del Hornillo núm. 24.

D. Bernardo Paz Martínez, id. id., del 4.^o Distrito, calle del Progreso núm. 27.

D. Carlos Moysi y Goñalons, id. id., del 5.^o Distrito, calle de S. Jorge, núm. 13.

D. Guillermo Sinter de la Torre, id. id., del 6.^o Distrito, calle de las Moreras núm. 6.

D. José Victorri y Preto, id. id., del 7.^o Distrito, Villa-Cárols, calle de Stuard núm. 26.

D. Antonio Seguí y Cardona, id. id., del 8.^o Distrito, S. Luis, Costeta.

D. Antonio Carreras y Olives, id. id., del 9.^o Distrito, S. Clemente, Predio Musupitá magat.

Comisiones de Distrito.

PRIMER DISTRITO.

Barrio 1.^o — Plaza de la Constitución, — calle Nueva, — del Angel, — Plaza del Retiro, — calle Portal de Mar, — del Santo Cristo, — del Arco, — Puente del Castillo, — de Alonso 3.^o, — de la Conquista.

Barrio 2.^o — Calle de la Libertad, — S. Roque, — de la Iglesia, — de Adnover, — del Rosario, — de Buenaire, — de Alayor, — del Alba.

Comisión.

D. Ramon Ballester y Pons, calle del Portal de Mar núm. 12.

D. Juan Puigserver y Amorós, id. id. núm. 2.

D. Lorenzo Pons y Seguí, calle de la Libertad núm. 60.

D. Francisco Seguí y Corantí, calle de S. Roque núm. 24.

D. Jaime Tutzó y Gelabert, Pbro, calle del Bastión núm. 10.

SEGUNDO DISTRITO.

Barrio 3.^o — Calle de S. Gerónimo, — S. Jaime, — del Rector, — de S. Antonio, — de Riego, — Plaza de S. Francisco.

Barrio 4.^o — Calle del Arrayal, — del Hornillo, — de los Negros, — Compañía del Norte.

Comisión.

D. Juan Morillo y Fábregues, Pbro, calle de S. Antoni núm. 38.

D. Juan Pons y Pons, Plaza de S. Francisco núm. 13.

D. Francisco Morillo y Fábregues, calle del Arrayal núm. 6.

D. Antonio Salom y Coll, calle del Hornillo 26.

D. Lorenzo Pons y Pons, Pbro., Plaza de S. Francisco núm. 13.

D. Lorenzo Cardona y Pons, S. Isidro.

D. José Gomila y Orfila, Sta. Catalina.

TERCER DISTRITO.

Barrio 5.^o — Calle del Sol, — S. Clemente, — de Sta. Escolástica, — de Montañez, — de Sta. Victoria, — de la Alameda.

Barrio 6.^o — Calle de Cifuentes, — de Ramis, — Compañía de Tornaltí.

Comisión.

D. José Fábregues y Sintes, calle del Hornillo núm. 24.

D. Roque Gahona y Orfila, calle de Cifuentes núm. 30.

D. José Pons y Salas, calle de las Moreras núm. 3.

D. Andrés Corantí y Carreras, calle de Cifuentes núm. 33.

D. Marcos Pons y Gomila, Tornaltí.

D. José Pons y Nicolau, Pbro., Cos de Gracia.

CUARTO DISTRITO.

Barrio 7.^o — Plaza de la Esplanada, — calle del Pino, — del Molino.

Barrio 8.^o — Calle de las Moreras, — del Bastión, — de S. Bartolomé, — de S. Alberto, — de la Luna.

Barrio 9.^o — Calle del Cos de Gracia, — de la Estrella, — de S. Jorge, — de S. José.

Barrio 10.^o — Calle de Dayá, — Plaza de la Arrabaleta, — Calle de Gracia, — de S. Gabriel, — Compañía de Bentalfa.

Comisión.

D. Bernardo Paz Martínez, calle del Progreso, 27.

D. Guillermo Sintes y Pons, calle Moreras núm. 6.

D. José Perruca y Villar, cuesta de Dayá núm. 45.

D. Miguel Mercadal y Vinent, P. Arrabaleta n.º 3.

D. Pedro Sintes y Olives, calle de Gracia núm. 17.

D. Lorenzo Orfila y Pons, calle de las Moreras n.º 2.

D. Agustín Marqués y Subirats, calle Rosario n.º 15.

D. Pedro Seguí y Mascarró, Malbúger.

QUINTO DISTRITO.

Barrio 11.^o — Calle de la Arrabaleta, — Plaza de la Pescadería, — de Espartero, — Calle de Pescaderes, — Plaza del Carmen, — Calle del Norte, — de Anunciación, — de S. Fernando, — del Comercio, — Claustro del Carmen, — Calle de Orfila.

Barrio 15.^o — Calle de Padilla, — del Progreso, — de S. Lorenzo, — de S. Luis Gonzaga, — de S. Cirilo, — de Ramírez, — del Campamento, — de S. Manuel, — de S. Andrés.

Barrio 16.^o — Rampa de la Marina, — de la Abundancia, — Andén de Levante, — de Poniente, — Cuesta vieja, — Compañías de Norias y Molinos.

Comisión.

D. Carlos Moysi y Goñalons, calle de San Jorge núm. 13.

D. Antonio Pons y Orfila, Cuesta de Dayá núm. 6.

D. Sebastian Vives y Batle, calle de S. Fernando núm. 23.

D. Antonio Pons y Roca, calle de Padilla núm. 21.

D. Simeon Piris y Sintes, calle del Progreso núm. 105.

D. Pedro Orfila y Montañez, calle de Alonso 3.^o núm. 12.

SEXTO DISTRITO.

Barrio 12.^o — Plaza de la Miranda, — de S. Roque, — Calle de San Sebastián, — de S. Nicolás, — de Sta. Cecilia, — de la Concepción, — de Sta. Ana, — de Sta. Teresa, — de Sta. Catalina, — de Sta. Rosa.

Barrio 13.^o — Calle del Carmen, — de Sta. Eulalia, — de S. Carlos, — de S. Guillermo, — de S. Elias.

Barrio 14.^o — Calle del Castillo, — de S. Pablo, — de S. Juan, — de la Plana.

Comisión.

D. Juan Payá y Tadeo, Calle del Castillo núm. 75.

D. Bartolomé Salord y Escudero, calle de Sta. Teresa núm. 31.

D. Bernardo Tuduri y Sanz, Pbro. Calle del Arraval núm. 40.

D. Guillermo Sintes de la Torre, Calle de las Mo-

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia veinte y dos de agosto próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, se procederá simultáneamente en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ferrerias á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos juzgados de la casa número diez y seis de la calle Fria de la villa de Ferrerias recientemente retasada, perteneciente al difunto Miguel Pons y Pons vecino que fue de dicha villa, pues así lo tengo mandado en el expediente sobre venta de fincas del mismo fallecido. Dado en Mahon á veinte y uno de julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el dia catorce de Agosto próximo á las once de la mañana, se procederá en los estatutos de este Juzgado, arregladamente á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escritanía del infrascrito actuario, á la venta y remate en pública subasta, siendo competentes las posturas, de la casa número trece de la calle de Santa Teresa y de unos almacenes señalados con el número tres en la calle de la Concepcion, sitas ambas fincas en esta ciudad; pues así lo tengo mandado en los autos sobre ejecución de convenio que sigue en este juzgado D. Ramon Llusa y compañía de Barcelona contra D. Juan Orfila y Pons y D. Juan Orfila y Cardona á quienes pertenecen las mismas. Dado en Mahon á doce de Julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

El Comandante militar de marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Hace saber: Que siendo el orden y la subordinación base la mas firme y segura para alcanzar el buen éxito de una empresa; previene a los matriculados de mar, que si alguno ó algunos de estos, faltaseñal a la obediencia y respeto que le son debidos al patrón de la lancha de auxilio, ó en este acto, faltasen igualmente de obra ó palabra á alguno de sus compañeros y aquellos que por su conducta viciosa se vayan a notar, serán irremisiblemente borrados de la lista que al efecto se ha formado, y quedarán sin opción á la alternativa establecida para prestar a quel servicio é importante servicio. Mahon 20 julio de 1871.—J. Cardona y Netto.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

Hallándose vacante la plaza de Conserje de edificios militares de la Ciudad de Ciudadela, y siendo requisito indispensable para poder optar á ella haber servido en el ejército en clase de Sargento, se hace público por medio de este periódico á fin de que lle gando á noticia de las personas á quienes les pudiera convenir, presenten sus instancias y licencias obsoletas en el término de 30 días en la oficina de esta Comandancia, sita en la calle de la Libertad núm. 14, donde se facilitarán cuantos datos deseen saber concernientes á dicho destino. Mahon 17 julio de 1871.—El Capitán comandante accidental, Mariano Esteban.

Subasta.

A voluntad de sus dueños se vende en pública subasta la casa n.º 46 de la calle cos de Gracia de esta ciudad. El remate tendrá lugar el viernes próximo dia veinte y ocho del actual á las 11 de la mañana en la plaza de la Constitucion, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Los títulos de propiedad se hallan en poder del Notario D. Francisco Andreu y Pons.

ESTANCO de nueva creacion.

Se ha establecido uno en la calle del Arraval n.º 67. Se avisa al público y en particular á las personas que gusten favorecerlo, advirtiéndoles que encontrarán en él esmerado servicio y prontitud en el despacho.

Mr. Lassalle,

Calle de la Arrayaleta n.º 18. Tienda de Estampas,

pone en conocimiento del público que acaba de regresar de Ciudadela, y ofrece á sus favorecedores los varios géneros de óptica y estampería y como tiene que volver á Palma dentro de pocos días se hará una gran rebaja en los precios de costumbre. En el mismo establecimiento se encontrará un variado surtido de perfumería.

En venta.

Lo está en el vecino pueblo de San Luis en la calle del mismo nombre UN SOLAR. Para su ajuste dirigirse en la misma calle n.º 40.

Nodriza.

En San Luis hay una que desearía encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Informarán en el Cas n.º 26.

Para alquilar.

Lo está la casa núm. 30 de la calle de San Jorge. Para su ajuste dirigirse calle Arraval n.º 69.

ACREDITADA
COMPOSICION VEGETAL.
para mantener bien la boca y corregir las enfermedades que se desarrollan en ella.

Para conservar bien la boca, corregir el mal olor

y las varias enfermedades que se desarrollan en ella, como el escorbuto, caries de las muelas, etc. basta echar unas cuantas gotas del líquido en una jícara de agua, para hacer un enjuague después de cada comida. Si á la persona que lo ha de usar no le incomoda, en vez del agua es mejor emplear vino, en cuyo caso se pondrá en el vaso dos cucharadas grandes de vino puro, y una de las de tomar café de este líquido. Así lo usarán también las personas que tienen flojas las encías ó que dan sangre con facilidad. En las caries ó muelas carcomidas emplease el líquido solo, empapando con él unas hilas que se pondrán en la cavidad. Precio de cada botellita 5 rs. vn.

DEPÓSITO:

En Barcelona calle de la Unión número 3.
En Mahon en esta imprenta.

OBRAS DRAMÁTICAS.

CATALOGO

de la colección que hemos recibido para su venta. propiedad todas ellas de la Galería «Teatro Cómico», indicando para mayor comodidad de los aficionados, el personal que necesita cada producción para ponerla en escena.

TÍTULOS.

	Actos. Hombres. Mujeres. Pequeñas.
Anton Perulero.	1 2 2 1
A lo tuyó tú.	1 4 2 1
El Angel de los Sauces	1 2 2 1
El canto del Cisne	1 1 2 1
El rizo de Doña María	1 1 2 1
El Alcalde de Móstoles	1 4 1 1
El exámen de un marido	3 2 2 2
De Peligro en Peligro	1 2 2 1
Lances de amor y riqueza	2 3 3 1'50
Mi mujer y mi criado	1 3 2 1
Ultimo adios	1 4 2 1
¡Cáscaras!!	1 4 2 1
Conspiración negrera	1 3 3 1
D. Ricardo y D. Ramón	1 3 2 1
El Año de Hambre	3 3 2 1
Ellas y ellos	3 3 2 1
El destino lo quiere	1 4 2 1
El Hombre metódico	1 2 2 1
El honor de una mujer	3 5 2 2
El juramento de Casimiro	1 2 2 1
El laurel y la oliva	1 3 2 1
El médico brujo	2 2 1 1
Entre un muerto y un verdugo	1 3 2 1
El oro y el moro	1 2 2 1
El primo de Ruperta	1 3 2 1
El Redentor del Mundo, (passion de Jesus)	8 37 8 2 2
El vestido de mi mujer	4 3 2 1
Francisco Montes	1 4 2 1
La afición y el compás	1 4 3 1
La casa del autor	1 4 3 1
La caza del león	1 4 3 1
Las consecuencias	1 1 1 1
La gota de agua	1 2 2 1
La última entrega	1 2 1 1
Una mujer de azúcar	1 3 2 1
Los novios de la viudita	1 3 2 1
No me acuerdo	1 4 2 1
Percances de un Adán	3 2 1 1
Por amor al Presupuesto	3 2 1 1
Robo doméstico	1 4 1 1
Roncar despierto	1 4 3 1
Soy mi tío	1 2 2 1
Un cambio de personal	1 2 2 1
Un elijan!	1 2 3 1
Un hombre formal	1 2 1 1
Una tormenta	1 3 2 1
Vivir al vapor	1 2 2 1
El señorito del pueblo	1 4 2 1

Punto de venta : Bastion 39, Mahon.